



Municipalidad Provincial de Casma  
Alcaldía

6

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 495-2014-MPC

Casma, 23 de Setiembre del 2014

**VISTO:** El Informe N° 062-2014-MPC-GM de fecha 22.09.2014, de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Casma, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece: que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe de Vistos, la Gerencia Municipal de esta Municipalidad, solicita viáticos para la CPC. ELIZABETH VENTURA SANTOYO, como Gerente Municipal, para viajar a la ciudad de Huaraz y estar presente el día 24 de setiembre del año en curso; con la finalidad de apersonarse con el Sr. Dany Ramirez del Conectamef - Huaraz, para coordinar y gestionar el Registro de Información sobre activos y Pasivos Financieros de las Entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 013-2010-A-MPC de fecha 10.08.2010, se aprueba las Normas para el Otorgamiento y Control de Viáticos para Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Casma; y con Decreto de Alcaldía N° 006-2012-A-MPC de fecha 01.08.2012 se dispone que toda autorización para el pago de viáticos por comisión de servicios se efectuara mediante resolución de alcaldía; asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 860-2013-MPC de fecha 12.11.2013, se aprueba la Directiva que Regula el Otorgamiento de Viáticos y Rendición de Cuentas para Comisión de Servicios dentro y fuera del País, y modificado con Resolución de Alcaldía N° 018-2014-MPC de fecha 08.01.2014;

Que, en tal sentido, el Despacho de Alcaldía a través del Proveído S/N de fecha 22.09.2014 recomienda se proyecte la Resolución de Alcaldía de otorgamiento de viáticos a la CPC. Elizabeth Rosario Ventura Santoyo, Gerente Municipal;

Estando a lo dispuesto en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, la Comisión de Servicios a la Ciudad de Huaraz, a la CPC. ELIZABETH ROSARIO VENTURA SANTOYO - Gerente Municipal, para el día 24 de Setiembre del 2014; con la finalidad de apersonarse con el Sr. Dany Ramirez del Conectamef - Huaraz, para coordinar y gestionar el Registro de Información sobre activos y Pasivos Financieros de las Entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** el otorgamiento de viáticos y asignación por Comisión de Servicios por la suma de S/. 256.00 (Doscientos Cincuenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles a la CPC. ELIZABETH ROSARIO VENTURA SANTOYO.

**ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR** a la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, la afectación del presupuesto.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que al finalizar la comisión deberá emitir el informe y rendir cuenta documentada del gasto, dentro del término establecido.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de unidades pertinentes den cumplimiento de la presente resolución de alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA  
  
Rommel Alfonso Meza Cerro  
ALCALDE PROVINCIAL

